



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05781-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Resolución Nro. 085/04-CS-UNPA y lo prescripto por el Estatuto Universitario en su artículo 47, los mandatos de los Representantes de los Claustros Académico y de Estudiantes en el Consejo de Unidad para la UARG, UART y UACO, caducan en el mes de diciembre de 2006, al igual que el Representante del Cuerpo de Administración de Apoyo en cada una de las Unidades mencionadas.

Que para el caso de la UASJ, los representantes de los Claustros Académico y Estudiantil caducan su mandato en el mes de febrero y el representante del Cuerpo de Administración y Apoyo caduca su mandato en el mes de mayo de 2007;

Que según Resolución Nro.026/05-CS-UNPA y Resolución Nro. 027/05-CS-UNPA el mandato de los consejeros al Consejo Superior, en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Norte y Zona Sur caducan el 25 de abril de 2007;

Que la elección de Consejeros de Unidad implica la elección de Asambleístas, toda vez que el artículo 33 del Estatuto Universitario establece que integran la Asamblea Universitaria: el Rector, el Vicerrector, los miembros titulares de los Consejos de Unidad, un primer suplente del Claustro Académico Sub-Claustro de Auxiliares de cada Consejo de Unidad, elegido por los Consejeros Titulares de dicho Claustro y un representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de Rectorado;

Que asimismo, y a los fines de unificar el acto eleccionario, se estima pertinente convocar a elecciones de Consejeros al Consejo Superior por el claustro de Administración y Apoyo, Zona Sur y Zona Norte, como así también, del representante ante la Asamblea Universitaria por el Rectorado;

Que en consecuencia, deben convocarse a elecciones de dichos representantes;

Que mediante Ordenanza Nro.048/02-CS-UNPA se aprueba el Régimen Electoral vigente, para la elección de Consejeros del Consejos de Unidad, Consejeros Superiores del Cuerpo de Administración y Apoyo, Asambleísta del Rectorado, Consejeros Superiores y Asambleístas por los Claustros Académico y Estudiantil;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad la convocatoria a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 5 de diciembre de 2006, convocatoria a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los consejeros electos, convocatoria para la elección de Consejeros Superiores por el Cuerpo de Administración y Apoyo y del Asambleísta del Rectorado para igual fecha y el cronograma electoral;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 5 de diciembre de 2006, dejándose establecido que los cargos a elegir para cada //



No Apto Para Copia Fiel

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Unidad Académica son los siguientes:

Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia

Seis (6) Consejeros del Claustro Académico: cuatro (4) en representación de los Profesores y dos (2) en representación de los Auxiliares.

Cinco (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes.

Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo.

Unidades Académicas de Río Turbio y San Julián,

Cuatro (4) Consejeros del Claustro Académico: tres (3) en representación de los Profesores y uno (1) en representación de los Auxiliares.

Tres (3) Consejeros del Claustro de Estudiantes.

Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 2º: CONVOCAR a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican:

Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs.

CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007.

ARTICULO 3º: CONVOCAR a elecciones de Consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 5 de diciembre de 2006, dejándose establecido que el cargo a elegir es un (1) representante del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 4º: CONVOCAR a elecciones de Consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 5 de diciembre de 2006, dejándose establecido que el cargo a elegir es un (1) representante del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 5º: CONVOCAR a elecciones de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria para el día 5 de diciembre de 2006 dejándose establecido que el cargo a elegir es un (1) representante del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 6º: ESTABLECER la banda horaria mínima y obligatoria del escrutinio para las elecciones convocadas por los artículos 1º, 3º, 4º y 5º, por un total de 6 horas de duración del acto, dando inicio a las 16 horas de día 5 de diciembre de 2006 y finalizando a las 22 horas del día mencionado.

ARTICULO 7º: ESTABLECER que los plazos previstos por la Ordenanza 048/02-CS-UNPA por los cuales se regirán las elecciones convocadas por los artículos 1º, 3º, 4º y 5º, comenzarán a computarse a partir del día 14 de octubre de 2006.

ARTICULO 8º: ESTABLECER que a los efectos de las elecciones convocadas en la presente Resolución, se computarán por días corridos, habilitándose a tal efecto los días inhábiles.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

No Apto Para Copia Fiel

ARTICULO 9º: APROBAR el Cronograma Electoral que como Anexo I figura en la presente.

ARTICULO 10º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*



No Apto Para Copia Fiel

UNPAUniversidad Nacional
de la Patagonia Austral**ANEXO I**
CRONOGRAMA ELECTORAL 2006

Actividad	Artículo	Días	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Primer día del cómputo de los plazos previstos en la Ordenanza 048/02-CS-UNPA			14 -Oct	
Designación de la Junta Electoral para cada Unidad Académica y Rectorado	59	6	15-Oct	20-Oct
Fecha a tomar en cuenta para elaborar las listas provisionales de electores. Determina el momento en la que el docente, alumno o personal de apoyo debe poseer los requisitos para integrar el padrón de electores	11		21-Oct	
Preparación de las Listas Provisionales de Electores	9	10	14-Oct	23-Oct
Exhibición de las listas provisionales de electores	9	5	24- Oct	28-Oct
Envío de las actuaciones a la Junta Electoral	9	1	29-Oct	29-Oct
Reclamo a la Junta Electoral por omisiones o errores	10	3	30-Oct	01-Nov
Resolver las omisiones o errores por la Junta Electoral	10 / 61, inc. b) y c)	2	02-Nov	03-Nov
Deducir impugnaciones o tachas	10	3	30-Oct	01-Nov
Resolver las impugnaciones o tachas por la Junta Electoral	10 / 61, inc. b) y c)	2	02-Nov	03-Nov
Notificación a los interesados de la resolución de las presentaciones de casos de omisión o errores e impugnaciones o tachas por parte de la Junta Electoral	10	3	04-Nov	06-Nov
Recurrir ante el Tribunal de Alzada la deducción de impugnaciones, tachas u omisiones.	10	2	07-Nov	08-Nov
Resolución de los casos de impugnaciones, tachas u omisiones por parte del Tribunal de Alzada	10 y 63	2	09-Nov	10-Nov
Notificación de las resoluciones del Tribunal de Alzada	10	3	11-Nov	13-Nov
Oficialización de Listas Provisionales (Padrones Electorales)	13	1	14-Nov	14-Nov
Confección de Padrones Electorales	14	20	15-Nov	15-Nov
Publicación de los Padrones Definitivos	14	1	16-Nov	05-Dic
Presentación de Listas de Candidatos	17	5	14-Nov	20-Nov
Solicitud de dictamen de servicio jurídico	22		15-Nov	21-Nov
Determinación de la calidad de los candidatos	22 y 23	3	21-Nov	23-Nov
Apelación ante el Tribunal de Alzada -dos días de notificado-	23	3	24-Nov	26-Nov
Resolución del Tribunal de Alzada -dos días de interpuesta la apelación-	23	2	27-Nov	28-Nov
Oficialización de boletas	26		01-Dic	01-Dic
Publicación de los nombres de los Presidentes de Mesa y Suplentes, y el lugar en que las Mesas van a funcionar.	31	5	29-Nov	03-Dic
Acto eleccionario	13		05-Dic	05-Dic

Observaciones:

Se estableció el cómputo por días corridos, habilitándose a tal efecto los días inhábiles.